

Oficio N°: 1578.-

Fecha: 20 MAR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008048 de fecha 06 de febrero de 2023, de Global Media S.A., Sr. Pedro Silva Vega, Ingreso Externo N°1168 de fecha 06 de febrero de 2023.-
Memorándum N° 4982 de fecha 17 de marzo de 2023 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Se deniega información, Ingreso Externo N° 1168/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

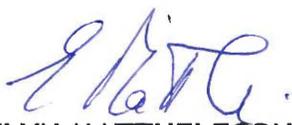
**A: SR. PEDRO SILVA VEGA
GLOBAL MEDIA S.A.**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 06 de febrero de 2023, donde requiere *"Respecto la ejecución de los contratos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA Y MANTENCIÓN DE LOS REFUGIOS PEATONALES; PALETAS PUBLICITARIAS, Y GRANDES FORMATOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA ID 2490-78-LR21"..." [sic]*, comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección Secretaría Comunal de Planificación, el ID de la licitación publicada a través de Mercado Público es 2490-127-LQ21 y no 2490-78-LR21.

En cuanto a *"...se nos entregue copia de planos aprobados por asesoría urbana respecto los nuevos elementos publicitarios de las 3 líneas licitadas. Esto es, los detalles y planimetrías sobre las dimensiones, armadura y contenido de las fundaciones de anclaje así como los planos estructurales de las 20 paletas led de la línea 1, las 20 paletas led de la línea 2 y los ítems 1, 2 y 3 de la línea 3. Además, solicitamos los comprobantes de la verificación del cumplimiento de estos parámetros en la ejecución en el terreno."* [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose el artículo 21 N°1, letra a) **"1.- Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido, particularmente: a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales."**, esto último en cuanto a que, el procedimiento concursal que derivó en las contrataciones resultantes de dicho proceso licitatorio, a la fecha presenta una causa judicial pendiente (Recurso de Reclamación en trámite, Rol C-32-2022, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones).

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/CVR/MRMQ/MINU/MBR/JRJJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA